

**RESOLUCIÓN No. 012
DEL 26 DE FEBRERO DE 2026**

Por la cual se autoriza la apertura a la licitación pública

El DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE, en ejercicio de las facultades que le confiere el Manual de Contratación de la Entidad, y en virtud de las funciones delegadas por el Consejo Directivo de SUEJE,

CONSIDERANDO

1. Que entre **MINISTERIO DEL INTERIOR y EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE-**, se firmó EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1783 DE 2025, el cual tiene como objeto *“Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a garantizar los derechos territoriales, promoción, protección y fortalecimiento de capacidades, de sistemas indígenas de gobierno propio y de sistemas indígenas de administración propia de los pueblos y comunidades indígenas del Departamento del Cauca.”*
2. Que, en desarrollo de las obligaciones derivadas del mencionado contrato, se hace necesario contratar una empresa encargada de Fortalecer el ejercicio de la gobernabilidad indígena mediante el suministro de insumos para el impulso consolidación y sostenibilidad de los tejidos económicos, de los programas de Jóvenes, Mujeres y Guardia Indígena, como ejes estratégicos del Sistema Indígena de Gobierno Propio, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior
3. Que, en consideración a la aplicación del régimen de garantías electorales vigente para el año 2026, y con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, moralidad administrativa, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación y las actuaciones administrativas, se hace necesario adelantar un procedimiento de convocatoria pública.

Lo anterior con el fin de garantizar el acceso plural de interesados, la libre concurrencia, la trazabilidad del proceso, la publicidad de las actuaciones y la escogencia objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento del objeto, evitando cualquier riesgo de discrecionalidad indebida o afectación a la confianza pública.

En mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo del Sistema Universitario del Eje Cafetero – SUEJE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de licitación pública para la selección de la empresa que preste el siguiente servicio: Fortalecer el ejercicio de la gobernabilidad indígena mediante el suministro de insumos para el impulso consolidación y sostenibilidad de los tejidos económicos, de los programas de Jóvenes, Mujeres y Guardia Indígena, como ejes estratégicos del Sistema Indígena de Gobierno Propio, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma del proceso de licitación será el establecido en los términos de referencia y en los documentos que integran el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de las condiciones y requisitos establecidos para el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las normas aplicables.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo